

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO
SECRETARIA MUNICIPAL – SECRETARÍA CONCEJO MUNICIPAL

ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA Nº 19 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, PERÍODO 2012-2016, DE FECHA 07.JUNIO.2017

En Teno, siendo las 09:22 horas, del día **MIÉRCOLES 07** del mes de **JUNIO** año dos mil diecisiete, se da inicio a la reunión ordinaria Nº **019** del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por la Srta. Alcaldesa I. Municipalidad de Teno doña **SANDRA E. VALENZUELA PÉREZ** y los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRA. **SANDRA C. AMÉSTICA GAETE**;
- SR. **PAULO R. DONOSO OSSES**;
- SR. **WILDO R. FARÍAS GONZÁLEZ**;
- SR. **JOSÉ L. CÁCERES NICOLAO**;
- SR. **MANUEL A. SOLÍS BUSTAMANTE**; y
- SR. **MATÍAS R. DÍAZ DÍAZ**.

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

Nº	TABLA ORDINARIA	PÁGINA
01	Aprobación de Actas: Sesión ordinaria Nº 17/2016-2020	01
02	Correspondencia recibida y despachada	02
03	Cuentas	05
04	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área Municipal 2017	06
05	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área de Educación Municipal 2017	07
06	Propuesta de modificación Presupuestaria Presupuesto vigente Área de Salud Municipal 2017	09
07	Acuerdo para celebrar Contrato, según artículo 65 letras I) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, "Mejoramiento Cubiertas Gimnasio Municipal Teno", ID 834259-08-LP17, financiamiento FNDR	11
08	Asumir compromiso de nuevos costos de operación y mantención Proyecto "Restauración y puesta en valor Liceo viejo de Teno" código BIP 30129766-0, postulado a financiamiento F.N.D.R. 2017	12
09	Aprobar Propuesta de Plan de Trabajo Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Teno año 2017	13
10	Otorgar subvención municipal a la Corporación de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Teno	17
11	Otorgar subvención municipal a la Corporación de Deportes de la Ilustre Municipalidad de Teno	18
12	Crear Unidad "Oficina Comunal de Discapacidad "	18
13	Autorizar cesión en Comodato de retazo de terreno Escuela Los Alisos a Junta de Vecinos Los Alisos	19
14	Aprobar cambio de representante del Alcalde en Comité del Servicio de Bienestar Municipal	20
15	Aprobar propuesta de representantes de la Alcaldía en el Comité del Servicio de Bienestar de la atención primaria de Salud Municipal Municipalidad de Teno, periodo 2017 – 2019	21
16	Varios	22

01.- APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº 17/ 2016-2020

SRTA. ALCALDESA:

Procede en el nombre de Dios dar inicio a la sesión ordinaria Nº 19 del Concejo Municipal de Teno, correspondiente al período 2016-2020. Seguidamente requiere a los Sres. Concejales que se pronuncien respecto al acta de la sesión ordinaria Nº 17/2016-2020, llevada a cabo con fecha 10 de mayo de 2017.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Señala que tiene dos observaciones que señalar, siendo la primera de ellas la que dice relación con la reunión que se sostuvo con representantes de la empresa CG, donde no hubo solución al tema señalado en el Concejo Municipal y la segunda, es sobre la transcripción que se hace con respecto a la asignación directa, donde se señala que es una solicitud de él, respecto a la asignación directa para los grupos habitacionales, correspondiendo mencionar que son varias personas que está trabajando en ello, siendo una de ellas el Presidente del Senado.

Con las observaciones realizadas por el concejal Sr. Pablo Donoso Osses, se aprueba en forma unánime por los integrantes del Concejo Municipal de Teno, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 249/2016-2020

APROBAR, el acta de la sesión ordinaria N° 17, del período 2016-2020, del Concejo Municipal de Teno, efectuada con fecha 10 de mayo de 2017, con las observaciones planteadas por el concejal Sr. Paulo Donoso Osses

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

SECRETARIO CONCEJO:

Informa que en correspondencia se ha recibido un solo documento, siendo el siguiente:

- Memorándum N° 17, de fecha 07 de junio de 2017, de Asesor Jurídico Municipal, siendo el texto el que se inserta a continuación:



Ilustre Municipalidad de Teno

Asesor Jurídico

MEMORÁNDUM N° 17 /2017

Ant: Causa Laboral RH O-10-2017, caratulaada Solinas y otros con Municipalidad de Teno

Mat: Solicita poner en tabla autorización para conciliar en causa laboral precedentemente individualizada.

TENO, 07 de junio de 2017.

DE: ASESOR JURÍDICO

LÓRENA GONZÁLEZ HERRERA

AL: CONCEJO MUNICIPAL

Sres: Sandra Améstica Gaete, Paulo Donoso Osses, José Luis Cáceres Nicolao, Wildo Farías González, Manuel Solís Bustamante y Matías Díaz Díaz.

Mediante la presente, quien suscribe, y de acuerdo a la materia del antecedente, solicito al Honorable Concejo Municipal, autorización para conciliar en causa laboral seguida en conita de la Ilustre Municipalidad de Teno, por los motivos que paso a exponer:

I. DE LA DEMANDA LABORAL

Con fecha 12 de enero del presente año, la Municipalidad de Teno fue notificada da demanda de cobro de aumento de bonificación proporcional (Ley 19.933), incoada por 297 docentes de esta comuna, quienes en definitiva solicitan que el Tribunal de Letras del Trabajo declare:

- Que a los actores les asiste el derecho legal de percibir el incremento de la bonificación proporcional dispuesta en la Ley 19.933.-

- Que se condene a la Municipalidad de Teno a pagar a cada uno de los demandantes, el incremento de la bonificación proporcional demandado, por el periodo y las cifras inserias en el cuerpo de la demanda, por el periodo y las cifras inserias en el cuerpo de la demanda, o la cantidad mayor o menor que se determine conforme a derecho.

- Que se pague el incremento de la bonificación proporcional que se devengue desde el mes de noviembre de 2016 y las que se devenguen durante la recusa del juicio.

- Que en lo sucesivo se pague en las liquidaciones de sueldo de los demandantes en forma íntegra y completa el pago del incremento de la bonificación proporcional de la ley 19.933, hasta la entrada en vigencia de la carrera docente, bajo apercibimiento de multas o arrestos, sin perjuicio de denunciar el incumplimiento como desacato.

- Que las cifras a pagar sean con intereses y reajustes legales desde el mes anterior al que debieron pagarse y el mes anterior a su pago efectivo, conforme lo dispone el artículo 63 del Código del Trabajo.

- Finalmente, que se paguen los costas del juicio.

II. MONTO DEMANDADO



Ilustre Municipalidad de Teno

Asesor Jurídico

Cabe señalar que el monto que actualmente está actualmente en discusión es de 1.525.871.115, a la época de la demanda. (sin intereses ni reajustes)

III. DE LA JURISPRUDENCIA

Cabe destacar que en situación similar a la planteada, la Corte Suprema, en Recurso de Unificación Rol 321-2014, sentencia del 01 de julio de 2014, de reemplazo de sentencia de nulidad, ha reconocido el derecho reclamado. Idéntico planteamiento han señalado las causas roles 22.263-2014, N° 9.099-2014, N° 21.754-2014 y N° 5.511-2015.

IV. DE LA AUTORIZACIÓN PARA CONCILIAR

Cabe destacar que conforme lo ha manifestado la Contraloría General de la República, en Dictamen 14936 de 2015, si el Alcalde desea conciliar debe cumplir con la exigencia del artículo 65, letra h), de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala dicho dictamen:

"el artículo 65, letra h), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala que el alcalde requiere el acuerdo del concejo para transigir judicial y extrajudicialmente.

Sobre el particular, es dable precisar que a pesar de que la conciliación, el avenimiento y la transacción presentan diferencias entre ellos, del tenor de la definición del diccionario de la Real Academia de la Lengua Española del concepto transigir: "Ajustar algún punto dudoso o litigioso, convirtiendo las partes voluntariamente en algún medio que componga y pefa la diferencia de la disputa", es posible advertir que estas sí presentan un elemento común, consistente en un acuerdo de voluntades entre dos o más partes destinado a poner fin a un conflicto jurídico.

Luego, limitar la noción de transigir a la transacción implicaría en la práctica, que el alcalde podría discrecionalmente elegir celebrar avenimientos o conciliaciones respecto de los cuales no existiera la obligación de obtener la aprobación del citado órgano pluripersonal, no obstante tener aquellos idéntica finalidad que la transacción, hipótesis que no se condice con la intención del legislador cuando estableció la labor fiscalizadora del concejo municipal, el que, de conformidad con lo previsto en el artículo 79, letra b), de la citada ley N° 18.695, le corresponde pronunciarse acerca de las medidas contenidas en el referido artículo 65 del mismo texto legal.

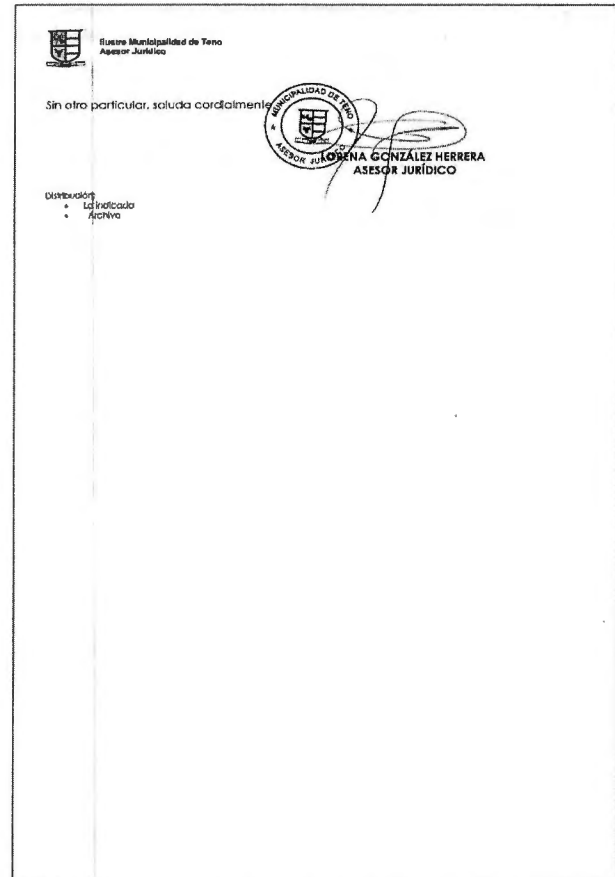
Por consiguiente, es dable concluir que si una autoridad comunal pretende suscribir una conciliación o un avenimiento, le resulta aplicable la exigencia contemplada en el citado artículo 65, letra h).

V. CONCLUSIONES

Sobre la base de las consideraciones expuestas, se solicita al Honorable Concejo Municipal, autorización para conciliar en causa laboral previamente individualizada.

Dicha conciliación se llevará a cabo de acuerdo a las bases propuestas por el Juez en la instancia pertinente, lo que no deberá ser superior a \$1.100.000.000 (mil cien millones de pesos, ojala pagadero con facilidades.

2



SRTA. ALCALDESA:

Interviene señalando que primeramente se votará la incorporación en la presente tabla ordinaria la conciliación en la causa laboral RIT N° 0-10-2017 aludida, y que posteriormente se analizará conjuntamente con la Asesor Jurídico el tema de dicha conciliación ante la demanda efectuada a la Municipalidad de Teno por parte de los profesores.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 187/2016-2020

INCORPORAR, en la presente tabla ordinaria el punto "Autorizar conciliación en causa laboral RIT N° 0-10-2017, seguida ante el Tribunal Laboral de Curicó, caratulada **"SALINAS Y OTROS CON MUNICIPALIDAD DE TENO"**

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

ASESORA JURIDICA:

Hace uso de la palabra para dar a conocer que recién está retomando sus actividades laborales después de haber ejercido sus derechos de descanso posnatal, manifestando que está heredando una causa iniciada en su ausencia y que corresponde a la demanda en contra de la Municipalidad de Teno por parte de los profesores. Agrega, que ante que el Concejo Municipal vote la facultad que tiene el Alcalde para llegar a un acuerdo en una causa inicial, quiere dar a conocer las dos consecuencias que se pueden derivar de ella, como es la de llegar a un acuerdo o no llegar a un acuerdo, a objeto que se vote informadamente.

Seguidamente la Asesora Jurídica hace una breve reseña al Concejo Municipal respecto al bono que establece la Ley 19.933, manifestando cual ha sido la interpretación de la Contraloría General de la República, en el sentido que que no procede pagar a los profesores municipales el bono proporcional establecido en dicha norma legal, debido a que solo existe un beneficio remuneratorio así designado, que es aquel que actualmente se contiene en el artículo 63 de la ley N° 19.070. Agrega que el bono en cuestión solo es para los docentes de colegios particulares subvencionados y no para la escuela municipalidades. Asimismo informa que actualmente existen varias demandas que han interpuesto los docentes en contra de la municipalidades y que la Corte Suprema ha señalado que una Ley no puede establecer beneficios para un tipo de docentes y no para todo tipo de docentes, por lo tanto dicho Tribunal Supremo en a lo menos causas ha fallado a favor de los profesores.

Al continuar con su intervención, se refiere a varios dictámenes de la Contraloría General de la República, donde se refiere que ante determinados fallos judiciales que han resuelto una materia distinta a la jurisprudencia del citado órgano contralor, estos no pueden ser desconocidos por los organismos que están obligados a efectuarla en atención al efecto relativo de la sentencia no puede ser desconocida de acuerdo a lo consagrado en el artículo 3° del Código Civil, vale decir, si la Corte Suprema fallo a favor de un municipio, ese fallo es para esa municipalidad y por lo tanto no para otras entidades edilicias.

Respecto con la posibilidad de que las entidades edilicias puedan poner término a litigios pendientes mediante transacciones o avenimientos judiciales, da a conocer que en dictamen N° 55.522 del año 2011 de la CGR, señala que los organismos públicos no pueden transigir sobre materias regladas por la ley, atendido el principio de juridicidad consagrado en los artículos 6° y 7° de la Constitución Política, de manera que no cabe por esa vía reconocer un derecho inexistente o que carezca de sustento legal, agregando que en el caso de la demanda de los profesores se estaría al medio de dos aplicaciones de criterios muy distintos tanto de Contraloría como de los Tribunales de Justicia, la Contraloría por una parte nos está diciendo no corresponde el pago esto es un derecho inexistente para los docente y está diciendo si se llega a un acuerdo lo está haciendo sobre la base de un derecho inexistente, pero por su parte los Tribunales de Justicia están diciendo este derecho les corresponde a los docentes por lo tanto tiene que pagarse. Agrega que actualmente la Municipalidad de Teno está siendo demandada por una cantidad de 1.500 millones de pesos, sin considerar intereses reajustes costas y otros gastos, lo que aumentaría a una suma superior a los 2700 millones de pesos. Añade la mencionada profesional, que en el caso de lograr una sentencia sería de una sola vez y se estaría pagando menos y con ello se está desobedeciendo lo señalado por la Contraloría, y en el supuesto que no se logre un acuerdo entre las partes se pagaría el doble, existiendo por lo tanto una incertidumbre de como la municipalidad va a sustentar dicho pago.

A continuación se lleva a cabo un extenso intercambio de opiniones entre los integrantes del Concejo Municipal, donde se dan a conocer municipios que han sido demandados y donde la Corte Suprema a fallados a favor de los profesores y también de los nuevos fallos donde dicho tribunal donde ha fallado a favor de los municipios que han tomado como argumentos los establecidos por la Contraloría General de la República. Asimismo la Asesora Jurídica junto con explicar detalladamente el procedimiento que se va a realizar, haciendo un distingo entre un advenimiento y una conciliación, además de los pasos a seguir previo a la conciliación. Asimismo la Alcaldesa da a conocer los ajustes presupuestarios que deberán realizarse tanto en el presupuesto de Educación y el Municipal para dar cumplimiento a lo acordado por las partes. Finalmente se consulta a la directivo municipal de la posibilidad que el Consejo de Defensa de Estado pueda intervenir en contra de la municipalidad en el caso se llegue a un acuerdo a través de la conciliación, ésta manifiesta que desconoce que acciones podría seguir, aun cuando en uso de sus atribuciones legales, puede resolver accionar judicialmente dentro del ámbito legal que le compete a la mencionada institución

SRTA. ALCALDESA:

Hace uso de la palabra solicitando a los integrantes del Concejo Municipal que voten si están de acuerdo en autorizar a la Alcaldesa para que lleve a cabo una conciliación en la causa laboral RIT N° 0-10-2017, la que no podrá ser superior a \$ 1.100.000.000.- (un mil cien millones de pesos), monto que será pagado en la forma que las partes lleguen acuerdo.

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:

Expresa que siente que esto es una apuesta y prefiere arriesgarse. Señala que está de acuerdo con la conciliación.

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS:

Manifiesta que es compleja y difícil y, por lo tanto hay que arriesgarse. Vota que está de acuerdo por la conciliación

CONCEJAL SRA. SANDRA AMESTICA:

Señala que sí, recordando que todos los integrantes del Concejo Municipal son deudores solidarios.

CONCEJAL SR. MANUEL SOLÍS:

Vota a favor de la conciliación

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Hace uso de la palabra para manifestar que entiende que existe una conversación previa entre la partes, agregando que más allá de la defensa o justificaciones de cada uno, se debe remar en un mismo rumbo, agregando que también entiende a los profesores que requieren lo mejor y una pronta solución, añadiendo que también puede haber un consecuencia al respecto y la decisión es asumida bajo la conciencia de cada uno. Y por lo tanto vota a favor de la conciliación.

CONCEJAL SR. JOSÉ CÁCERES:

Fundamenta que en el caso de no llegar a una conciliación la Municipalidad de Teno no estaría en condiciones de pagar una demanda en una suma de 2.700 a 3.000 millones de pesos, lo que afectaría el patrimonio municipal y por lo tanto solo queda atenerse a las consecuencias que puedan dictaminar la Contraloría General de la República o el Consejo de Defensa del Estado, y ante ello su voto es a favor de la conciliación.

SRTA. ALCALDESA. Y

Expresa que ha escuchado con atención todas las intervenciones, señalando que es una situación difícil y que después de un agotador intercambio de opiniones con el Jefe DAEM y su equipo, manifiesta que se alegra de que el Concejo Municipal sea solidario. Agrega que se han golpeado muchas puertas, se han tenido reuniones con todos los Alcaldes, se ha hablado con la Gobernadora Provincial con el senador don Andrés Zaldívar, se ha viajado a entrevistarse a la ciudad de Santiago en busca de una solución. Añade que aun cuando ha sido complicado y difícil se ha tomado la mejor decisión y ante ello su voto es favorable para llegar a una conciliación con los profesores.

En consecuencia el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 188/2016-2020

AUTORIZAR, según lo dispuesto en el artículo 65, letra i), de la Ley N° 19.685, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Alcaldesa o quien la represente, para conciliar en causa laboral RIT N° 0-10-2017, seguida ante el Tribunal Laboral de Curicó, caratulada **"SALINAS Y OTROS CON MUNICIPALIDAD DE TENO"**, la que no deberá superior a \$ 1.100.000.000.- (un mil cien millones de pesos), la que se pagará en cuotas a convenir por las partes.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

03.- CUENTAS

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:

Hace uso de la palabra, para señalar que en la sesión anterior del Concejo Municipal dio cuenta del cometido de capacitación efectuado en la ciudad de Los Ángeles y, se quedó comprometido la entrega del informe correspondiente de acuerdo a las formalidades establecidas. Acto seguido el mencionado concejal hace entrega a los integrantes del Concejo Municipal copia del señalado informe, además de una copia para la Secretaría Municipal y otra para el Director de Control. Añade que las presentaciones las hará llegar vía correo electrónico.

CONCEJAL SR. JOSÉ L. CÁCERES NICOLAO:

Interviene para reiterar una petición efectuada anteriormente, respecto a la colocación en tabla la conformación de comisiones de trabajo del Concejo Municipal.

SRTA. ALCALDESA:

Da a conocer que por lo extenso de la tabla a tratar en la presente sesión no se consideró, añadiendo que estaba contemplado además la participación del inspector fiscal de concesiones don Jaime Yáñez, quien mandó un correo informando que no podrá venir pero, en la subsiguiente semana asistiría.

Continuando con el tema de las comisiones de trabajo del Concejo Municipal, intercambian opiniones entre la Presidenta del Concejo y los concejales Sres. Paulo Donoso Osses y José Cáceres Nicolao, oportunidad en que la Alcaldesa manifiesta que en la primera sesión del mes de julio del año en curso, se tratará dicho tema.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Solicita autorización para concurrir a una capacitación la próxima semana en la ciudad de Concepción, durante los días 14 y 15 de julio el que no tendría ningún costo para la Municipalidad de Teno, agregando que el curso es de Fortalecimiento a la Gestión Provincial, y considera entre otros temas el Registro Social de Hogares, el programa Familia Seguridad y Oportunidades y otros temas de interés.

SRTA. ALCALDESA: Solicita al Concejo municipal que se incluya en la presenta tabla ordinaria el punto de la participación del concejal en el curso de capacitación indicado y también, el acuerdo donde se autoriza dicho cometido.

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 189/2016-2020

INCORPORAR, en la presente tabla ordinaria el punto "Participación de Concejal en curso de **FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PROVINCIAL**", a realizarse en la ciudad de Concepción durante los días 14 y 15 de junio de 2017.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

ACUERDO N° 190/2016-2020

AUTORIZAR al concejal Sr. **PAULO RODRIGO DONOSO OSSES**, para que participe en el curso denominado **FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN PROVINCIAL**", a realizarse en la región del Bío-Bío, a realizarse en la ciudad de Concepción durante los días 14 y 15 de junio de 2017.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

04.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA MUNICIPAL 2017

Participa en este punto de la tabla ordinaria la Directora de Administración Municipal, doña **MARIANA ORIETTA ROJAS NÚÑEZ**

DIRECTORA FINANZAS:

Da a conocer que la primera propuesta de modificación en el presupuesto del Área Municipal, es por mayores ingresos recibidos, aumentos los ingresos en la cuenta Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE en la suma de 16 millones 83 mil pesos; para aumentar en esa misma cantidad la cuenta de gastos en el Área Servicios a la Comunidad, Programa Recolección Domiciliaria y Vertedero, Subprograma Servicios de Recolección Residuos Domiciliarios.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes, acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 191/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, en las Áreas, Programas y Subprogramas que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503002999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE LA SUBDERE	16.083.-
TOTAL M\$		16.083.-

AUMENTAN GASTOS

ÁREA : SERVICIOS A LA COMUNIDAD
PROGRAMA : RECOLECCIÓN DOMICILIARIA Y VERTEDERO
SUBPROGRAMA : SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS DOMICILIARIOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152401999000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	16.083.-
TOTAL M\$		16.083.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

05.- PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA EDUCACIÓN MUNICIPAL 2017

Interviene en este tema de la tabla ordinaria la Encargada de Finanzas del Depto. de Educación Municipal doña **VALESKA NATALIA LEPE PAVEZ**

ENCARGADA FINANZAS DAEM:

Señala que la primera propuesta de modificación presupuestaria en el Área de Educación Municipal, correspondiente al presupuesto de la Ley SEP, donde los gastos disminuyen en las cuentas Materiales de Uso o Consumo en 5 millones 500 mil pesos; Servicios Básicos en 250 mil pesos; Mantenimiento y Reparaciones en 3 millones de pesos; Servicios Generales por 3 millones 550 mil pesos; Mobiliario y Otros en 1 millón de pesos; Máquina y Equipos por 1 millón de pesos; Equipos Informáticos en 2 millones 500 mil pesos; totalizando la suma de 16 millones 800 mil pesos; para aumentar en gastos las cuentas Alimentos y Bebidas en 250 mil pesos; Textiles, Vestuario y Calzado en 7 millones de pesos; Materiales de Uso y Consumo por 4 millones de pesos; Servicios Técnicos y Profesionales en 2 millones 550 mil pesos; Mobiliario y Otros en 3 millones de pesos, totalizando la cantidad de 16. Millones 800 mil pesos.

Después de dar respuestas por parte de la Encargada de Finanzas del DAEM a consultas efectuadas por los concejales Sres. Paulo Donoso Osses, respecto a la adquisición de revisteros en la Escuela San Rafael; detalle de curso de capacitaciones en Escuela Las Liras; José L. Cáceres Nicolao, por la compra de textos y materiales

para alumnos de párvulos en el Liceo de Teno., El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 192/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, correspondiente al presupuesto de la Ley SEP, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

GASTOS DISMINUYEN

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	5.500.-
2152205000000	SERVICIOS BÁSICOS	250.-
2150006000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	3.000.-
2152208000000	SERVICIOS GENERALES	3.550.-
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	1.000.-
2152905000000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	1.000.-
2152906000000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.500.-
TOTAL M\$		16.800.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152201000000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	250.-
2152202000000	TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	7.000.-
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	4.000.-
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	2.550.-
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	3.000.-
TOTAL M\$		16.800.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

ENCARGADA FINANZAS DAEM:

Se refiere a la segunda propuesta de modificación presupuestaria, que corresponde al presupuesto del PIE, disminuyendo en gastos en la cuenta Otras Remuneraciones en 2 millones de pesos, para aumentar esa misma cantidad en la cuenta Materiales de Uso y Consumo.

Ante consulta del concejal Sr. Paulo Donoso Osses, en relación al destino de los gastos presentados, especialmente en el ámbito computación, debido que normalmente se están presentando modificaciones y no se entregan mayores antecedentes, si es para la adquisición de equipos o insumos, la Presidenta del Concejo Municipal instruye a la encargada de Finanzas del DAEM, que para que no queden dudas enviar por escrito mayores antecedentes.

ACUERDO N° 193/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Educación Municipal, correspondiente al presupuesto PIE, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

GASTOS DISMINUYEN

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	2.000.-
TOTAL M\$		2.000.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.000.-
TOTAL M\$		2.000.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

06.- PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO ÁREA SALUD MUNICIPAL 2017

Interviene en este punto de la tabla ordinaria del Concejo Municipal, doña **FRANCISCA ANDREA LEYTON MUÑOZ**

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD:

Señala que la primera propuesta de modificación en el presupuesto del Área de Salud Municipal, disminuyendo en gastos en la cuenta Otras Remuneraciones en 4 millones 85 mil pesos; para aumentar en gastos en esa misma cifra en la cuenta Adquisición de Activos Financieros. Agrega que la citada modificación corresponde al Convenio GES odontológico, destinado a la compra de equipos dentales

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes presentes en la sesión acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 194/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

GASTOS DISMINUYEN

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	4.085.-
TOTAL M\$		4.085.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152905000000	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4.085.-
TOTAL M\$		4.085.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD:

Informa que la segunda propuesta de modificación presupuestaria es por mayores ingresos recibidos en la cuenta Aportes Afectados en la cantidad de 13 millones 500 mil pesos; para aumentas en gastos en las cuentas Materiales de Uso y Consumo en 1 millón de pesos; Mantenimiento y Reparaciones por 9 millones de pesos y, la creación del proyecto Estudios Básicos Regularización Sistema Eléctricos Sanitarios y Gases CESFAM Comalle por 3 millones 500 mil pesos. Respecto al proyecto la Encargada de Finanzas manifiesta que dichos recursos están destinados a la confección de planos del sistema sanitario del mencionado centro de salud.

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 195/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS, que se indican:

AUMENTAN INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
1150503006002	APORTES AFECTADOS	13.500.-
TOTAL M\$		13.500.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	1.000.-
2152206000000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	9.000.-
2153102002008	ESTUDIO BÁSICO REGULARIZACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO, SANITARIO Y GASES CESFAM COMALLE	3.500.-
TOTAL M\$		13.500.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD:

Se refiere a la tercera propuesta de modificación presupuestaria, manifestando que disminuyen en gastos la cuenta Otras Remuneraciones en la suma de 6 millones 867 mil pesos, para aumentar en esa misma cantidad la cuenta de gastos denominada Materiales de Uso o Consumo. Añade que los recursos corresponden al convenio Odontológico "Sembrando Sonrisas" y es para la adquisición de insumo dental.

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 196/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

GASTOS DISMINUYEN

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152103000000	OTRAS REMUNERACIONES	6.867.-
TOTAL M\$		6.867.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152204000000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	6.867.-
TOTAL M\$		6.867.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

ENCARGADA FINANZAS DEPTO. SALUD:

Informa que la cuarta propuesta de modificación presupuestaria disminuye en gastos en la cuenta Servicios Técnicos y Profesionales en la suma de 450 mil pesos, para aumentar en esa misma cifra la cuenta de gastos denominada Mobiliario y Otros. Agrega, que la citada modificación está destinada a la compra de una estufa de pared para la sala de espera del CESFAM de Comalle.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 197/2016-2020

AUTORIZAR, la propuesta de modificación en el presupuesto vigente del Área de Salud Municipal, disminuyendo y aumentando las partidas de GASTOS, que se indican:

GASTOS DISMINUYEN

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152211000000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	450.-
TOTAL M\$		450.-

AUMENTAN GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO M\$
2152904000000	MOBILIARIO Y OTROS	450.-
TOTAL M\$		450.-

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

07.- ACUERDO PARA CELEBRAR CONTRATO, SEGÚN ARTÍCULO 65 LETRA i) DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, “MEJORAMIENTO CUBIERTAS GIMNASIO MUNICIPAL MUNICIPAL DE TENO” ID 834259 -08-IP17, FINANCIAMIENTO F.N.D.R.

Participa en este tema de la tabla ordinaria la Secretaria Comunal de Planificación, doña **NANCY DEL PILAR PADILLA MARTÍNEZ**

SECRETARIA SECPLAC:

Informa que efectuada la evaluación de las ofertas recibidas para la ejecución del proyecto denominado “Mejoramiento de Cubiertas Gimnasio Municipal de Teno”, ID 834259-8-LP17, financiado con recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, señala que se presentaron cinco oferentes de los cuales dos quedaron fuera de bases y a los tres restantes se les aceptó la oferta, siendo la Inmobiliaria y Constructora HEFAL Limitada, por un monto de \$ 71.510.775.- (setenta y un millones quinientos diez mil setecientos setenta y cinco pesos), más IVA, en un plazo de ejecución de 120 días corridos; Constructora Aquelarre Limitada, por la suma

de \$ 66.973.605.- (sesenta y seis millones novecientos setenta y tres mil seiscientos cinco pesos), más IVA, con un plazo de ejecución de 120 días corridos y; Sociedad Constructora INDEMMA Limitada, por \$67.722.138.- (setenta y siete millones setecientos veintidós mil ciento treinta y ocho pesos), en un plazo de 120 días corridos.

Agrega, que una vez efectuada la evaluación de las ofertas aceptadas, la mejor calificada por cumplir con los criterios establecidos correspondió a la empresa Sociedad Constructora INDEMMA Limitada, por \$67.722.138.- (setenta y siete millones setecientos veintidós mil ciento treinta y ocho pesos), con un plazo para ejecutar las obras de 120 días corridos.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 198/2016-2020

APROBAR la contratación por más de 500 UTM, para la ejecución del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO CUBIERTAS GIMNASIO MUNICIPAL DE TENO"**, ID 834259-8-LP17, fuente de financiamiento Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), al oferente SOCIEDAD CONSTRUCTORA IDEMMA LIMITADA, RUT. N° 77.714.330-1, por un monto total de \$ \$ 67.722.138 (sesenta y seis millones setecientos veintidós mil ciento treinta y ocho pesos), más IVA, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

08.- ASUMIR COMPROMISO DE NUEVOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR LICEO VIEJO DE TENO", CÓDIGO BIP 30129766-0 POSTULADO A FINANCIAMIENTO F.N.D.R. 2017

Interviene en este punto de la tabla ordinaria, la Secretaria Comunal de Planificación, doña **NANCY DEL PILAR PADILLA MARTÍNEZ**

SECRETARIA SECPLAC:

Informa que el Concejo Municipal de Teno otorgó mediante el acuerdo N° 157/2016, de fecha 25 de mayo de 2016, el compromiso para asumir el compromiso los costos de operación y mantención del proyecto denominado RESTAURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA EN VALOR LICEO VIEJO DE TENO, el que se deberá dejar sin efectos y asumir nuevos costos atendiendo que el sectorialista que tiene a su cargo su evaluación sugirió incorporar dentro de los costos una persona que administrara el recinto y otro que se encargara de hacer gestión y ante ello, dichos costos ascenderían antes solo estaban considerados los materiales luz, guardias y por eso hay que modificarlo para poder respaldar la suma mensual de \$ 4.021.000.- (cuatro millones veintiún mil pesos), el costo anual a \$ 48.240.000.- (cuarenta y ocho millones doscientos cuarenta mil pesos), agregando que dichos valores son estimados. Agrega, que existen costos que el municipio asume, y están incorporados como es el servicio de aseo

Al respecto se suscitan varias consultas de los Sres. concejales, en relación a los costos del servicio de aseo, oportunidad se plantea si el citado inmueble sería traspasado a la Corporación Municipal Cultural, donde la Presidenta del Concejo Municipal señala que para ello debe suscribir el convenio respectivo.

En consecuencia, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 199/2016-2020

- 1° DEJAR sin efecto el acuerdo N° 157/2016, de fecha 25 de mayo de 2016, del Concejo Municipal de Teno.

- 2° COMPROMETER asumir nuevos costos operacionales y mantención asociados al proyecto que asciende a la suma de \$ 48.240.000.- (cuarenta y ocho millones doscientos cuarenta mil pesos), asociados para la ejecución del proyecto denominado **"RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR LICEO VIEJO"**, código BIP 30.129.766-0, postulado al Fondo al Fondo Nacional de Desarrollo Regional , (FNDR), proceso presupuestario 2017, Gobierno Regional del Maule.

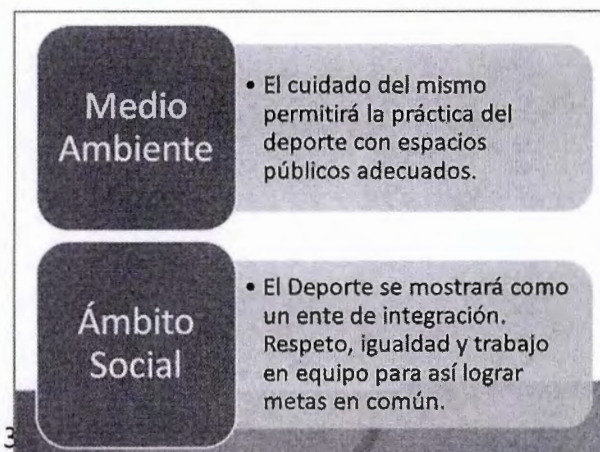
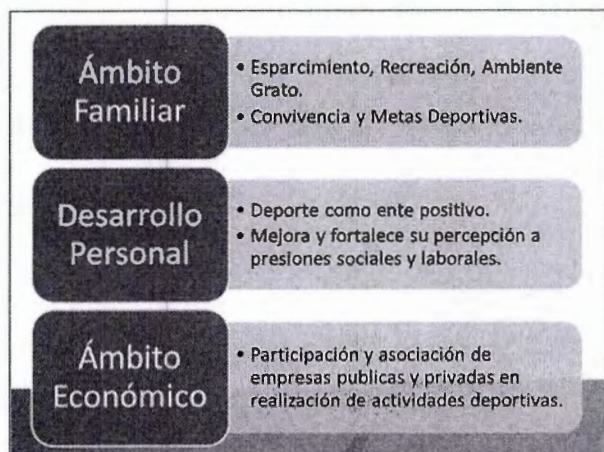
Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

09.- APROBAR PROPUESTA DE PLAN DE TRABAJO CORPORACIÓN DE DEPORTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO AÑO 2017

SRTA. ALCALDESA:

Hace uso de la palabra para presentar a las personas que forman parte de la Corporación de Deportes de la Municipalidad de Teno, siendo éstos el Gerente de la Corporación Deportiva don Ítalo Espinoza González y el gestor territorial don Ricardo Lizama Barraza, informando que se encuentra presente el Vicepresidente de dicha Corporación don Claudio Vergara Mejías, don Luis González Aravena Tesorero. Da a conocer que por motivos de trabajo no se encuentran presentes don Carlos Carreño Carmona Secretario de la Corporación Deportiva y don Sebastián Fernández Ponce Director.

Seguidamente exponen el presente Plan Anual de Trabajo 2016, de la Corporación de Deportes de la I. Municipalidad de Teno, don **ITALO ESPINOZA GONZÁLEZ**, y el Gestor Territorial, don **RICARDO LIZAMA BARRAZA**, quien junto con hacer una breve reseña de sus currículum educacional y laboral dan a conocer a los integrantes del Concejo Municipal los lineamientos generales de dicho plan:



Contexto Nacional

- Chile actualmente se encuentra en el 6° lugar mundial en obesidad infantil y en el primer puesto en América Latina. Así lo demostró un estudio recientemente publicado en la revista del Instituto de Nutrición y Tecnología de los Alimentos (INTA), en el que advierte que en Chile el 70% de los niños va a ser obeso en el corto plazo.
- Además, las estadísticas destacan que en Chile el 22,3% de los niños de pre kínder son obesos, el 23,6% de kínder, el 25,3% de primero básico. Esto se debe a que el consumo de algunos alimentos en Chile se dispara.

La Corporación de Deportes tendrá la finalidad u objetivo de establecer, estimular, estudiar, promover, coordinar, difundir iniciativas y crear un programa de desarrollo deportivo y recreativo, incluyendo a los distintos grupos etarios, permitiendo una sociedad con mejor calidad de vida, generando conocimiento, fomentando el deporte y la recreación.

Objetivo

Contexto Comunal

Hitos:

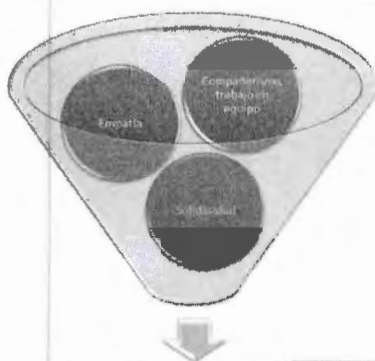
➤ Juegos Deportivos Municipales de Curicó

➤ Existe una formación

➤ Mayor cantidad de basquetbolistas

Misión: "Mejorar el bienestar, la calidad de vida y la condición física de los habitantes de la Comuna de Teno, contribuyendo al desarrollo, la promoción y difusión del deporte y la recreación, todo esto a través de una gestión eficiente e integral, junto a profesionales idóneos, infraestructura y equipamiento apto".

Visión: "La Corporación de Deportes se proyecta por ser reconocida, dentro de la Comuna como una entidad promotora de la actividad física y salud, aportando al desarrollo y al mejoramiento de la calidad de vida de los vecinos, ofreciendo espacios para la práctica de la actividad física deportiva como recreacional".



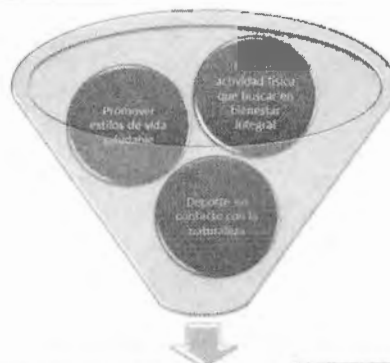
Eje de Formación

Eje de Formación.

- 1.2 Objetivo General:**
- Colaborar mediante la enseñanza deportiva en el proceso de educación integral de los niños y niñas participantes, entendiendo siempre las enseñanzas deportivas, no como un fin en sí mismas, sino como un medio de colaboración del proceso.
- Mejora de las cualidades físicas y de habilidades técnico-tácticas como reglamentarias específicas del deporte.
- Crear hábitos deportivos e higiénicos para que en un futuro se desarrollen autónomamente y contribuyan a la consecución del estado de bienestar físico, mental y social en su etapa adulta.

Eje de Formación.

- 1.3 Objetivo Específico:**
- Dotar al deportista de los conceptos técnicos y tácticos adecuados a su edad y nivel de desarrollo.
- Incentivar la cooperación y trabajo en equipo.
- Inculcar cualidades tales como el orden, disciplina, respeto a los demás, empatía, entre otros.
- Fomentar un espíritu de esfuerzo y de responsabilidad en cooperación con el otro/a.
- 1.4 TIPO DE DEPORTES A REALIZAR**
- Deporte Individual: Tenis, Tenis de Mesa, Artes marciales Chinas, Natación, Atletismo, entre otros.
- Deportes Colectivos: Básquetbol, Fútbol, Voleibol, Balonmano, Futsal, Atletismo, entre otros.



Eje de Recreación

Eje de Recreación.

- **Objetivo General:** Entregar alternativas deportivas recreativas para el buen uso del tiempo libre de la población Tenina.
- **2.3 OBJETIVOS ESPECIFICOS**
- Satisfacer las necesidades de la población según el sector socio demográfico para la ocupación del tiempo libre.
- Fomentar el hábito por la práctica deportiva en forma sistemática de la población Tenina.
- Promover conductas de vida saludable de la población Tenina.

Eje de Recreación.

• 2.4 TIPO DE DEPORTES



Eje de Competencia.

- Desarrollar y apoyar campeonatos deportivos y recreativos en las diversas disciplinas, con el objetivo que la comunidad Tenina se motive y aleje los flagelos que hoy envuelve a la sociedad infanto-juvenil y adulta.
- **3.1 OBJETIVO GENERAL**
- Ejecutar actividades de encuentros deportivos, a través de competencias de diferentes categorías y disciplinas deportivas entre Clubes Deportivos Rurales, Comunales y Establecimientos Educativos de la comuna de Teno.
- **3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**
- Convocar a los distintos Clubes Deportivos y Establecimientos Educativos de la comuna de Teno, con el propósito de establecer una amplia gama de competencias deportivas.
- Ampliar encuentros deportivos durante el año 2017.
- Establecer una base de datos de los Clubes deportivos, Escolares Deportivos participantes.
- Establecer un Cronograma de Actividades para la organización de los diferentes torneos.

Eje de Competencia.

• 3.4 TIPO DE DEPORTES

- Deportes Atletismo
- Deportes Fútbol
- Deportes Vóley
- Deportes Rugby

La comuna que denoten el crecimiento, la corporación de entidades públicas y privadas que vayan en beneficio del desarrollo del deportista.

Eje de Financiamiento.

- Gestionar de manera oportuna las acciones que permitan obtener los recursos que sean necesarios para lograr los objetivos, a través de proyectos e instancias públicas y/o privadas.
- **OBJETIVO GENERAL**
- Aumentar ingresos por concepto de: proyectos FNDR, FONDEPORTE, IND e ingresos de privados y municipales, entre otros.
- **4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**
- Gestionar recursos y convenios con entidades públicas y empresas privadas.
- Gestionar subvención Municipal Mensual y Anual.
- Acompañar a clubes deportivos en el diseño, postulación y adjudicación de proyectos y fondos.

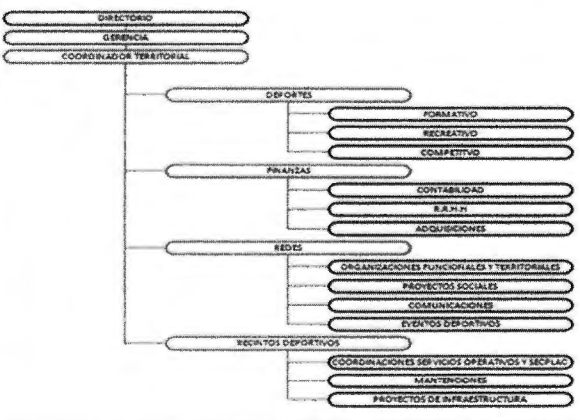
Eje de Gestión Interna.

- Contar con estructuras de gestión que permitan un funcionamiento para dar respuesta a las demandas deportivas y recreativas de la comunidad.
- **OBJETIVO GENERAL**
- Generar una buena gestión interna a través de comunicación efectiva, la comunicación es sinónimo de capacidad transformadora; bien dirigida generará un alto impacto en el crecimiento de la corporación.
- **5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**
- Creación de plan comunal de la corporación de deportes 2018-2021, con instancias participativas.
- Establecer mesas de trabajo con autoridades locales y representantes de clubes deportivos de la comuna.

Eje de Equipamiento e Infraestructura.

Se coordinará con el Departamento de Servicios Operativos para el uso de los recintos deportivos, siendo el Gerente de la Corporación de Deportes, quien recibirá las respectivas solicitudes y dará visto bueno el uso de los recintos deportivos.

• Organigrama Funcionamiento:



PRESTADORES ADMINISTRACIÓN CORPORACIÓN			
Nº	RECURSO HUMANO	PROFESIÓN	FUNCIÓN
1	ITALO ESPINOZA GONZALEZ	LICENCIADO EN EDUCACIÓN PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	GERENTE DEPORTIVO
2	RICARDO LIZAMA BARRAZA	LICENCIADO EN EDUCACIÓN PROFESOR DE EDUCACIÓN FÍSICA	GESTOR TERRITORIAL
3	ANDRINA MUÑOZ	CONTADOR AUDITOR	CONTADOR/A

Área Formativa.	
Actividades Deportivas	Presupuesto
Escuelas de Fútbol Infantil de Teno	\$ 12.092.000.-
Escuela Formativa de Tenis	\$ 2.038.600.-
Escuela Formativa DE Tenis de Mesa	\$ 1.800.000.-
Escuela Formativa de Basquetbol	\$ 1.200.656.-
Escuela Formativa de Voleibol	\$ 1.300.000.-
Escuela Formativa de Rugby	\$ 1.500.000.-
Taller Polideportivo	\$ 1.200.000.-
Escuela Formativa de Artes Marciales Chinas	\$ 1.600.000.-
Escuela Formativa de Ciclismo	\$ 800.000.-
Escuela Formativa de Fútbol Municipal	\$ 5.820.000.-
Total	\$ 29.351.256.-

Área Recreativa.	
Actividades Deportivas	Presupuesto
Masivo de Zumba y Baile Entretenido	\$ 1.524.887.-
Actividad Deportiva Infantil y Juvenil	\$ 1.300.000.-
Talleres de Gimnasia y Baile Entretenido y Zumba	\$ 5.870.000.-
Masivo Corrida, Cicletada, Familiar	\$ 1.070.400.-
Total	\$ 9.765.287.-

Área Competitiva.	
Actividades Deportivas	Presupuesto
Abierto de Tenis Copa Ilustre Municipalidad de Teno	\$ 485.200.-
Juegos Deportivos de Invierno	\$ 2.360.000.-
Campeonato de Escuelas de Fútbol Teno	\$ 2.530.000.-
Vuelta Ciclista VII Región	\$ 250.000.-
Campeonato de Skater	\$ 450.000.-
Copa Comuna de Teno	\$ 1.955.950.-
Yo Defiendo a Mi Barrio	\$ 1.800.000.-
Total	\$ 9.831.150.-

Desglose Presupuesto por Eje Estratégico.	
EJES	TOTAL
FORMATIVO	\$ 29.351.256.-
RECREATIVO	\$ 9.765.287.-
COMPETITIVO	\$ 9.831.150.-
CORPORACIÓN DE DEPORTES	\$ 12.000.000.-
TOTAL	\$ 60.947.693.-



- METAS 2017
- Apoyar e incentivar a los clubes deportivos de la Comuna de Teno a postular a distintos fondos de financiamiento existente. (Subvención Municipal, 2% Deportes FNDR, Fondo Presidente de la Republica, etc.)
 - Mantener una relación constante y fluida con el Directorio y los socios de la Corporación de Deportes.
 - Recaudar dentro del proyecto de ley de donaciones el máximo de recursos en el año.
 - Posicionar a la Corporación de Deportes como una entidad respetable y confiable dentro y fuera de la Comuna.
 - Mostrar a nivel local, provincial, regional y nacional a la comuna de Teno como una Comuna en donde el Deporte y la Recreación es muy importante tanto en lo formativo, recreativo y competitivo.
 - Aumentar en un 70% la participación ciudadana en las diversas actividades deportivas y recreativas que realizara la Corporación de Deportes.
 - Aproximar a todas las organizaciones deportivas y ser un ayudante y guía en la elaboración de proyectos.
 - Formalizar la mayor cantidad de convenios de colaboración con instituciones relacionadas al mundo deportivo.

Logo Corporativo

CORPORACIÓN DE DEPORTES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO

Una vez concluida la exposición aludida, los integrantes del Concejo Municipal de Teno intervienen haciendo algunas consultas al respecto, oportunidad en el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, señala la falta de una carta Gantt referencial donde se establezcan cronológicamente las actividades a realizar. También plantea la situación de los recintos deportivos (Estadio, Gimnasio), consultado cual se hace la prioridad de uso y si estas van estar supeditadas a otras actividades que autorice el municipio como bingos y otros.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 200/2016-2020

APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DE LA CORPORACIÓN DE DEPORTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO, año 2017.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

10.- OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO

SECRETARIO CONCEJO:
Procede a dar lectura al Oficio Ordinario N° 093/2017, de fecha 29 de mayo de 2017, de la Administradora Municipal, quien solicita el otorgamiento de subvención municipal, para las Corporación Cultural y Corporación de Deportes de la Municipalidad de Teno, siendo el texto de dicho documento el que se inserta a continuación:



Ilustre Municipalidad de Teno
Administradora Municipal

OFICIO ORDINARIO N° 093 / 2017 /

SOLICITA INCORPORAR EN LA TABLA DE LA
SESIÓN ORDINARIA SUBVENCIÓN A LA
CORPORACIÓN CULTURAL Y A LA
CORPORACIÓN DE DEPORTES.
TENÓ, 29 de mayo de 2017

DE: MARISELLA PAZ GAJARDO BETANCOUR
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

A: SANDRA VALENZUELA PÉREZ
ALCALDESA

.....

Junto con saludarla, cumplo con solicitar se sirva incorporar en la tabla de la sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal, a realizarse el próximo miércoles 7 de junio de 2017, el otorgamiento de la subvención destinada a permitir el financiamiento de las Corporaciones de Deportes y Cultural, durante el presente año 2017.

Así, el importe de la subvención a ser entregada a cada una de las corporaciones citadas se desglosa a continuación:

CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO	\$ 44.662.000.- (cuarenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil pesos)
CORPORACIÓN DE DEPORTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO	\$36.946.000.- (treinta y seis millones novecientos cuarenta y seis mil pesos)

Es importante hacer presente que la citada subvención se irá parcelizando conforme al proceso de ejecución de cada una de las actividades que se programen a través de las corporaciones en referencia y que se contendrá en el convenio de subvención que se suscriba al efecto.

En consecuencia, es cuanto se ha estimado pertinente solicitar al tenor de la indicado en el epígrafe.

Saluda atentamente a Ud.,



MARISELLA PAZ GAJARDO BETANCOUR
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- La Alcaldesa
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

Una vez leído el citado documento, la Presidenta solicita a los Sres. Miembros del Concejo Municipal la votación correspondiente, para otorgar una subvención con cargo al presupuesto municipal vigente a la Corporación Cultural por la suma de \$ 44.662.000.- (cuarenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil pesos; propuesta que es aprobada en forma unánime por los presentes quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 201/2016-2020

OTORGAR, subvención municipal a la **CORPORACIÓN CULTURAL DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO**, RUT. 65.133.909-K, con cargo al actual presupuesto municipal vigente, por la suma de \$ 44.662.000.- (cuarenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil pesos), aporte que se entregará parcializado conforme a la ejecución de cada una de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo año 2017 de la mencionada entidad.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

11.- OTORGAR SUBVENCIÓN MUNICIPAL A LA CORPORACIÓN DE DEPORTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO

SRTA. ALCALDESA:
Hace uso de la palabra para señalar que corresponde otorgar la subvención Municipal a la Corporación de Deportes de la Municipalidad de Teno, por la suma de \$ 36.946.000.- (treinta y seis millones novecientos cuarenta y seis mil pesos).

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo que sigue:

ACUERDO N° 202/2016-2020

OTORGAR, subvención municipal a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TENO**, RUT. 65.133.909-K, con cargo al actual presupuesto municipal vigente, por la suma de \$ 44.662.000.- (cuarenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil pesos), aporte que se entregará parcializado conforme a la ejecución de cada una de las actividades establecidas en el Plan de Trabajo año 2017 de la mencionada entidad.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

12.- CREAR LA UNIDAD “OFICINA COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD”

SECRETARIO CONCEJO:
Procede dar lectura al Memorandum N° 619/ 2017 de fecha 05 de junio de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario , quien solicita la creación de la Oficina de Discapacidad, siendo el texto el que a continuación se inserta:



1. MUNICIPALIDAD DE TENO
D.E.S.C.O.

Teno, 05 de Junio de 2017

MEMORANDUM N° 619 /2017

DE : DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO DE TENO
ANA XIMENA LABBE GAMBOA

A : ALCALDESA I. MUNICIPALIDAD DE TENO
SRTA. SANDRA EUGENIA VALENZUELA PÉREZ

MAT. : Solicita autorizar la creación de la Unidad denominada oficina comunal de la Discapacidad, y poner en tabla ante el Concejo Municipal del día 07 de Junio 2017.

1. Mediante el presente documento, la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Teno, quien suscribe, solicita a usted, autorizar y poner en Tabla el 07 de Junio del 2017, ante el Honorable Concejo Municipal, la creación de la Unidad denominada oficina comunal de la Discapacidad.

2. Por lo expuesto anteriormente, la suscrita, solicita decretar a la brevedad lo solicitado precedentemente.

Lo que se informa para su conocimiento y resolución.

Saluda atentamente a Ud.



ANA XIMENA LABBE GAMBOA
D.D.E.C.O

AC/DAVIA
DISTRIBUCIÓN
Alcaldesa
D.E.S.C.O

Arturo Pizarro N° 345 - Teléfono Mesa Central (73)2552839 - TENO

Después de un breve intercambio de opiniones respecto a la ubicación donde funcionará la citada oficina, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 203/2016-2020

CREAR, en la estructura orgánica de la Ilustre Municipalidad de Teno, la **OFICINA COMUNAL DE LA DISCAPACIDAD**, la que dependerá jerárquicamente de la Sección Acción Social, del Depto. de Atención Social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

13.- AUTORIZAR CESIÓN EN COMODATO DE RETAZO DE TERRENO ESCUELA LOS ALISOS A JUNTA DE VECINOS LOS ALISOS

SECRETARIO CONCEJO:

Da a conocer de carta solicitud de fecha 02 de junio de 2017, de la Junta de Vecinos Los Alisos, donde su presidente está solicitando la entrega en comodato de un retazo de bien eriazo que es parte de la escuela Los Alisos, siendo el texto del documento el que se inserta a continuación:

REF. : Solicita comodato de retazo de bien
raiz ubicado en sector Los Alisos

Teno, 02 de junio de 2017

SRTA. ALCALDESA DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TENO

SEÑORES CONCEJALES COMUNA DE TENO

PRESENTE

Por intermedio de la presente y en mi calidad de Presidente y representante legal de la Junta de Vecinos Los Alisos, comuna de Teno, me permito solicitar a Uds., tengan a bien en otorgar en comodato por un lapso de 25 años, un retazo de terreno eriazo que se encuentra emplazado al lado oriente de la Escuela Los Alisos, con el objeto de postular y construir en dicho lote una sede comunitaria, la que estará a disposición para todas las organización del sector.

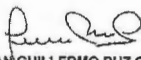
El mencionado sitio tiene una superficie aproximada de 300 metros cuadrados y forma partes del bien raiz del establecimiento educacional anteriormente nombrado.

Asimismo, me permito informar, que en reuniones con el Director de la citada escuela, este ha manifestado que no tendría ninguna objeción que el municipio ceda en comodato a la junta de vecinos de Los Alisos el retazo de terreno solicitado.

Se adjunta croquis con las dimensiones y ubicación del lote solicitado en comodato.

En espera de una favorable respuesta a la presente solicitud, se despide atentamente de Uds.

JUNTA DE VECINOS
"LOS ALISOS"
Fundada: 25/03/1993
T E N O


JUAN GUILLERMO RUZ GONZÁLEZ
Presidente Junta de Vecinos
Los Alisos

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 204/2016-2020

AUTORIZAR, la entrega en comodato a título gratuito, por 25 años, a la Junta de Vecinos Los Alisos, RUT N° 65.527.400-6, de un retazo de terreno de 300 metros cuadrados de superficie, que es parte de bien raíz donde funciona la Escuela Los Alisos, inscrito a nombre de la I. Municipalidad de Teno, según consta a fojas 4.545 N° 3.059 del Registro de Propiedad del año 1996, del Conservador de Bienes Raíces de Curicó, el que será destinado para la construcción de una sede comunitaria, la que estará a disposición de todas las organizaciones del sector.

Se deja expresamente establecido, que si en el plazo de 5 (cinco) años, a contar de la fecha de la suscripción del respectivo contrato, la junta de vecinos Los Alisos no construye en el terreno cedido la infraestructura para los fines que fue solicitado, se pondrá fin al presente comodato, debiendo restituir dicho bien raíz a la Municipalidad de Teno.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

14.- APROBAR CAMBIO DE REPRESENTANTE DEL ALCALDE EN EL COMITÉ DEL SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL

SECRETARIO CONCEJO:

Da lectura al Of. Interno N° 90, de fecha 30 de mayo de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita designación de representante de la Alcaldía en el Comité del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de la I. Municipalidad de Teno, ante la renuncia de la directora doña Marisella P. Gajardo Betancour, A continuación se inserta anteriormente señalado:



I. Municipalidad de Teno
Direc. Administración y Finanzas

OF. INTERNO N° 90 /

ANT. : Servicio de Bienestar Municipal.

MAT. : Informa y solicita designación de representante al Servicio de Bienestar.

TENO, 30 MAYO 2017

DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MARIANA O. ROJAS NUÑEZ
SECRETARIA EJECUTIVA SERVICIO BIENESTAR MUNICIPAL

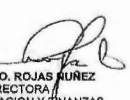
A : ALCALDESA DE LA COMUNA DE TENO
SANDRA VALENZUELA PEREZ

1.- A través del presente documento la Directora de Administración y Finanzas que suscribe se permite informar a Ud. que de acuerdo a Decreto Alcaldicio F-N° 78, de fecha 02 de abril del 2012, que aprueba el Texto Refundido Reglamento del Servicio de Bienestar de los Funcionarios de la I. Municipalidad de Teno, Título IV de la Administración, Artículo N° 20 que estipula: "La mitad de los integrantes de dicho comité serán compuesto por representantes propuestos por el Alcalde con aprobación del Concejo Municipal, y la otra mitad por representantes de la o las asociaciones de funcionarios existentes en el Municipio, nombrado por dichas organizaciones. Si en el municipio hubiere más de una asociación de funcionarios, la representación de éstas, en el Comité, en la parte correspondiente, será proporcional al número de afiliados".

2.- Que la Directora Sra. Marisella Gajardo Betancour presentó su renuncia al Directorio y corresponde que la autoridad designe a un representante en el Directorio del Servicio de Bienestar Municipal, con aprobación del Concejo Municipal, para conformar la directiva del Comité periodo 2016-2018.

3.- Es cuanto se informa a Ud., para su conocimiento y nombramiento.

Saluda atentamente,



MARIANA O. ROJAS NUÑEZ
DIRECTORA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

MORNING.
DISTRIBUCION:
- Indecio.
- Dirección Administración y Finanzas.
- Servicio de Bienestar.

SRTA. ALCALDESA:

Hace uso de la palabra para proponer en reemplazo de la Sra. Marisella Gajardo Betancour, a la funcionaria municipal doña Claudia Silvana Rivera González.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda:

ACUERDO N° 205/2016-2020

MODIFICAR los representantes de la Municipalidad designados por la Alcaldesa, que integran el **COMITÉ DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TENO**, período 2016-2018, ante la renuncia presentada a su cargo en el municipio por la integrante doña MARISELLA PAZ GAJARDO BETANCOUR; designándose en su reemplazo a la funcionaria municipal a contrata doña **CLAUDIA SILVANA RIVERA GONZÁLEZ**, cargo Técnico, grado 13° E.M.R.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

SRTA. ALCALDESA:

Informa que ante la renuncia de la Sra. Marisella Gajardo Betancour al cargo de Administradora Municipal, quien se fue a trabajar a la Municipalidad de Talca de Asesor Jurídico, agregando quien desempeñará provisoriamente el cargo aludido, será la profesional Sra. Ángela Muñoz Venegas.

15.- APROBAR PROPUESTA DE REPRESENTANTES DE LA ALCALDIA EN EL COMITÉ DEL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA ATENCION PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE TENO, PERÍODO 2017 - 2019

SECRETARIO MUNICIPAL

Interviene para dar lectura al Of. Ord. N° 97, de fecha 06 de junio de 2017, de Jefe(S) del Departamento de Salud Municipal, siendo su texto el que se inserta a continuación:

 Municipalidad de Teno Área de Salud		OF. ORD. N° <u>97</u>
		ANT.: Certificado N° 194/2015, acuerdo N° 188, de fecha 03 Junio de 2015, que aprueba integrantes del comité del Servicio de Bienestar APSM, período 2015-2017.
		MAT.: Propono integrantes.
		TENO, 06 JUN. 2017
A :	ALCALDESA COMUNA DE TENO SRTA. SANDRA E. VALENZUELA PEREZ	
DE :	JEFE(S) DEPTO. DE SALUD LMUNICIPALIDAD DE TENO ILBIA POBLETE VALLEJOS	
A través del presente documento, el Jefe (S) del Departamento de Salud municipal de Teno quien suscribe, se permite informar a Ud., que los integrantes del Comité del Servicio de Bienestar de la Atención Primaria de Salud Municipal, cumplen su período de vigencia el día 03 de junio de 2017, motivo por el cual se proponen a los siguientes funcionarios "representantes de la Municipalidad":		
<u>Titulares:</u>		
• ILBIA I. POBLETE VALLEJOS Jefe (S) Depto. Salud		
• HENRY RAMÍREZ VEGA Médico Cirujano SUR/Morza		
<u>Suplentes:</u>		
• GILDINA P. CONTALBA NAVARRO Directora (S) Cesfam Comalle		
• CARLA PARRAGUEZ SANCHEZ Directora (S) Cesfam Morza		
Lo anterior para colocar en tabla de Sesión de Concejo Municipal, para aprobación correspondiente.		
Sin otro particular, le saluda Atte.		
		 ILBIA POBLETE VALLEJOS JEFE (S) DEPTO. SALUD TENO
IPV/rpc.-		
MUNICIPALIDAD DE TENO - AREA DE SALUD - Secretario N° 270 - Teno Fono 752252303 - Provincia de Curao - Región del Maipo		

Por la unanimidad de sus integrantes, el Concejo Municipal de Teno acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 206/2016-2020

APROBAR, la propuesta de representantes de la Municipalidad, titulares y suplentes, designados por la Alcaldesa, para que integren el **COMITÉ DE BIENESTAR**, período 2017-2019, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 36° del Reglamento del Servicio de Bienestar de la Atención Primaria de Salud Municipal (APSM) de la Municipalidad de Teno, siendo los que a continuación se individualizan:

TITULARES

- **ILBIA INÉS POBLETE VALLEJOS**; Jefe (S) del Depto. de Salud.
- **HENRY RAMÍREZ VEGA**; Profesional Médico Cirujano, SUR – Morza.

SUPLENTE

- **GALDINA P. CONTALBA NAVARRO**; Directora (S), Cesfam Comalle.
- **CARLA PARRAGUEZ SÁNCHEZ**; Directora (S), Cesfam Morza.

Participaron en el siguiente acuerdo la Alcaldesa Srta. Sandra E. Valenzuela Pérez, quien preside, la concejala Sra. Sandra Améstica Gaete y los concejales Sres. Paulo R. Donoso Osses, Wildo R. Farías González, José, L. Cáceres Nicolao, Manuel A. Solís Bustamante y Matías R. Díaz Díaz.

16.- VARIOS

PROGRAMA ESTERILIZACIÓN DE MASCOTAS

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:

Señala que de varios sectores ha recibido reclamos de personas que inscribieron en el tema de esterilización de mascotas y no se le han comunicado cuando se va a realizar.

SRTA. ALCALDESA:

Menciona que va a ver directamente con la profesional que tiene a su cargo y la coordinación de las esterilizaciones en los sectores, agregando que una vez que concluya la sesión se comunicará con ella para dar una respuesta de los lugares donde faltan mascotas que esterilizar.

NUEVO PROYECTO SECTOR POBLACIÓN NUEVA BELLAVISTA

CONCEJAL SR. MATÍAS DÍAZ:

Nuevamente interviene para consultar respecto a los malos entendidos que han suscitados en la últimas semanas respecto al proyecto habitacional frente a la Población Nueva Bellavista. Agrega que se enteró por medio de las redes sociales de la entrevista que efectuó la Alcaldesa y dirigentes de la población Nueva Bellavista con la Ministra de Vivienda y Urbanismo, añadiendo que desconoce los motivos, lo que se ha prestado para buenos y malos entendidos, añadiendo que se comenta que dirigente de ese grupo habitacional se estaría oponiendo a la construcción de dicho proyectos, quien estaría discriminando además, de usar concepto de racismo o exclusión hacia los mapuches.

SRTA. ALCALDESA:

Da a conocer que las funcionarias municipales Sras. Susana Pacheco F. y Claudia Valderrama R., haciendo presente que a ella no le gusta dar nombres, pero antes esta situación si la hará, quienes se le acercaron hablar con ella porque sabían que se iba a construir un conjunto habitacional frente a la población donde viven. Acto seguido la Presidenta del Concejo, manifiesta que no tienen ningún conocimiento y que nadie le ha informado sobre dicho tema, como tampoco le han informado de parte del SERVIU. Agrega la Alcaldesa, que una vez recibida la información de partes de las funcionarias aludidas, hace gestiones para comunicarse con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y al no tener respuesta habla con el Jefe de Gabinete de esa Seremi, quien se compromete agendar una entrevista, la que tampoco se pudo materializar, añade, que ante tal situación habló el tema con la Sra. Gobernadora Provincial quien a su vez le manifestó que tampoco le habían informado al respecto, quien a su vez, le recomendó que se dirigiera con quien correspondía. Continuando con

su intervención, la primera autoridad comunal, da a conocer que llamó personalmente al Senador Sr. Juan Antonio Coloma, para que solicitará una entrevista con la Ministra de Vivienda y Urbanismo, a la que concurrió en compañía del senador en cuestión, añadiendo que a dicha autoridad ministerial, se le dio a conocer lo misma información que en esta oportunidad da cuenta al Concejo Municipal.

Siguiendo con el tema, la Alcaldesa expresa que cuando la gente comenta que se habla de discriminación hacia los mapuches, manifiesta que es absolutamente falso, señalando que ella tiene conocimiento después por el Director de Obras Municipales, cuando concurriendo a solicitar informaciones previas el representante de la misma empresa que construyó anteriormente las poblaciones Teno Centro y Doña Sandra, añade, que se comunica con dicha persona, quien le informó que le dieron la asignación directa para construir una población, que tiene los planos y demás antecedentes, la que contempla 48 viviendas.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Interviene dando a conocer que ha efectuado consultas donde tampoco ha tenido respuesta, manifestando que son familias que pertenecen a la comunidad mapuche Folii Mapu de la localidad de Sarmiento en la comuna de Curicó, que es la única en la región y a nivel país, en el sentido que no están en la novena región de Temuco y existen como Asociación mapuche fuera de la reconocida por CONADIS. Asimismo informa que conoce la presidenta de la comunidad doña Margarita Huenchullán por circunstancias derivadas de su trabajo que tiene él en la Gobernación Provincial.

Concluye este tema, donde la Presidenta da a conocer la entrevista con la Ministra e informa además que derivada de ella, se está gestionando una reunión con todo el Concejo Municipal de parte de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, la que se llevará en una fecha a convenir por las partes. Asimismo da a conocer que en la última reunión de COSOC el consejero don Gustavo González Monzón, informa que tiene toda la información de dicha población mapuche e incluso tiene los planos.

FALTA GARITA POBLACIÓN LUIS GONZÁLEZ SECTOR VENTANA DEL BAJO

CONCEJAL SR. WILDO FARIAS:

Recuerda a la Presidenta del Concejo Municipal de la reposición de la garita ubicada en el sector de Ventana del Bajo, en la población Luis González, la que hace mucha falta para la comunidad.

SRTA. ALCALDESA:

Informa que dicha garita fue solicitada al Director Provincial de Vialidad, quien señaló que la empresa que tienen a su cargo la mantención global de caminos deberá ver si puede instalarla de acuerdo a la disponibilidad que tenga, añadiendo que ella tendrá una reunión con dicho personero hoy día a las 12:00 horas, oportunidad que le recordará el tema, sugiriendo que se la manden en un correo electrónico reiterando la situación.

FALTA DE LUMINARIAS PLAZOLA POBLACIÓN LUIS LESTCH SECTOR SAN RAFAEL

CONCEJAL SR. WILDO FARÍAS: cuerda a la Alcaldesa la solicitud efectuada y que dice con la instalación de luminarias en la plazoleta ubicada en la aldea Luis Lestch, sector de San Rafael.

PASO PEATONAL AV. LAUTARO FRENTE ESTADIO SANTA MARTA

CONCEJAL SRA. SANDRA AMÉSTICA:

Señala que recibió un Messenger respecto a la habilitación de un paso peatonal en Av. Lautaro, frente al estadio Santa Marta, cruce que ella había solicitado anteriormente y que existía el compromiso que se realizarlo en la semana pasada.

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Interviene señalando que también se debería demarcar el estacionamiento de los minibuses, para que éstos no se detengan frente al primer pasaje de la Población Lautaro.

SRTA. ALCALDESA:

Señala que el Director (S) de Servicios Operativos le comunicó que no se pudo pintar el paso peatonal en Av. Lautaro por problemas de las lluvias.

RECAMBIO DE ESTUFAS PROGRAMA DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONCEJAL SR PAULO DONOSO:

Hace uso de la palabra para reiterar petición efectuadas en otras sesiones, relativo al apoyo del municipio y el Concejo Municipal, para enviar una carta, manifestando que no sabe si es de reclamo o molestia, respecto al tema de recambio de estufas en la comuna de Teno, situación que afecta también a otras comunas, en el sentido que no está bien limitada zona urbana con la zona rural, no pudiendo por lo tanto las viviendas que se encuentran fuera de la zona urbana postular a dicho beneficio, como es el caso de don Álvaro, La Esperanza, Villa don Álvaro II, Población Matías I y Matías II, Bicentenario, Bellavista Población Lautaro. Reitera que se debe enviar una carta al Seremi de Medio Ambiente como Concejo Municipal explicándole la situación de Teno que plan regular es del año 1941.

Continuado con su intervención, el concejal Sr. Donoso Oses, agrega que ha llamado reiteradamente a la SEREMI en cuestión, con el objeto de darle a conocer la situación que se encuentra Teno al igual que otras comunas de la región no obteniendo respuesta alguna, añadiendo que al considerar solamente a la comunas del sector urbano, solo hay 83 inscritos para el recambio de estufas de un total de mil que se tenía consideradas entregar a través del programa aludido.

SRTA. ALCALDESA:

Junto con recoger las palabras del concejal Sr. Donoso Osses, manifiesta que el concejal Sr. Matías Díaz Díaz fue el primero en hablar de la situación del plan regulador con el Director de Obras Municipales, quien le manifestó que efectivamente el actual plan regular de Teno es el señalado por el concejal, da a conocer que conversó con la Secretaría Regional Ministerial de Medio Ambiente, quien expresó que no había nada que hacer porque las bases del programa son muy claras en el sentido que para postular deben ser del radio urbano.

INTERVENCION PSICOSOCIAL VILLA LA ESPERANZA

CONCEJAL SR, PAULO DONOSO:

Hace uso de la palabra para solicitar de manera formal que SENDA y DIDECO, puedan empezar a trabajar en una Intervención Psicosocial en la Villa Nueva Esperanza, añadiendo, que dicho tema se está tratando en el Concejo desde enero o febrero del presente año, añadiendo, que se necesita recuperar el citado espacio, que sea público. Asimismo da a conocer que él ha estado algunas noches seguidas para observar el comportamiento en el dicho sector, señalando que el domingo estuvo relativamente tranquilo a diferencia que en los demás días que han sido de mucha alteración pública, dando a conocer que además que los jóvenes se están dispersando a otros lugares, como a algunos locales de comercio, donde están requiriendo dinero a las personas que transitan por esos lugares. Seguidamente reitera que Senda pueda establecer un plan de intervención psicosocial a largo plazo, no de choque, señalando que mucha gente de ese sector piensa que con la instalación de una alarma no se solucionaría el problema, agregando, que la alarma no va a detener la droga sino que previene el delito y que en la Villa Esperanza hay droga y por lo tanto se deben realizar acciones para su intervención.

SRTA. ALCALDESA.

Manifiesta que está de acuerdo con lo planteado por el concejal Sr. Paulo Donoso Osses, para informar al Concejo Municipal, que la encargada del Programa SENDA fue a intervenir el sector en cuestión, y la comunidad no aceptó trabajar con SENDA, agregando, que al no tener una carta compromiso de la comunidad, no se tiene una herramienta legal, siendo uno de los requisitos es que ellos estén de acuerdo que se pueda llevar a cabo una intervención. Asimismo informa que asistió a una reunión con representantes de Juntas de Vecinos, contando con la presencia del concejal Sr. Wildo Farías, donde se decidió llevar este programa a los sectores de La Laguna y San José, solicitando a los concejales presente, que convoquen o inviten a los jóvenes a participar, la que se pretende llevarla a cabo en el gimnasio de ese sector.

Finaliza este tema, donde los concejales Sr. José L. Cáceres Nicolao y Sr. Paulo Donosos Osses, reiteran la necesidad de hacer acciones en la Villa Esperanza, donde se requiere el apoyo para poder intervenir tal como se hizo en su oportunidad con la intervención de Las Liras y de Viluco.

TOMA DE TERRENOS SECTOR CEMENTERIO

CONCEJAL SR. JOSE CACERES:

Se refiere a la caso de personas que ocuparon el terreno que está cerca al Cementerio, consultando a la Alcaldesa las medidas se han tomado para solucionar dicha situación.

SRTA. ALCALDESA:

Informa que no se han tomado ninguna medida al respecto, informando que las personas han manifestado que Bienes Nacionales les autorizó para que se instalaran en dichos terrenos, pero a su vez, en dicha Secretaría Regional Ministerial han señalado que nunca se les autorizó. Asimismo da a conocer que trajeron al municipio una documentación donde señalaron ellos que eran dueños del terreno, pero sin embargo, era solamente la postulación para regularizar por Bienes Nacionales, siendo este un documento que cualquier persona lo puede solicitar. Añade, que para realizar dicha postulación, deben tener a lo menos 5 años residiendo en el inmueble y que ante ello al no cumplir con dicho requisito, la Gobernadora Provincial está informando la situación a la Seremi de Bienes Nacionales. Asimismo informa que la Empresa de Ferrocarriles del Estado EFE, han señalado que los terrenos en cuestión fueron traspasados a Bienes Nacionales.

CONCEJAL SR .PAULO DONOSO:

Hace uso de la palabra para dar a conocer que le informaron a él que uno de los dueños de la propiedad ubicada más al norte de los terrenos en discordia cerró el sector.

SRTA. ALCALDESA:

Nuevamente interviene para señalar que las familias Quera y Solís quienes tienen salida por la línea férrea y con el objeto que no se les cierre el acceso a sus propiedades con construcciones no autorizadas, hicieron un cierre provisorio para prevenir que se instalen en esa zona y también para el resguardo bienes. Agrega, que los propietarios mencionados han sido muy responsable y avisaron en la Dirección de Obras Municipales y también a la Alcaldía de dicha situación.

PODA HOJAS PALMERAS FRENTE LA ESCUELA D 56 DE TENO

CONCEJAL SR. PAULO DONOSO:

Hace uso de la palabra para consultar respecto al corte de hojas de las palmeras que se encuentran frente a la escuela D-56, agregando que se rebajaron parte de las palmeras ubicadas en el sector del fundo La Virgen.

CONCEJAL SRA. SANDRA AMESTICA:

Informa que una señora le reclamó que en sector de San Cristóbal, donde se encuentra la planta la Agrozzi, el camino está muy angosto, lo que está impidiendo el tránsito de los vehículos.

Concluye la presente sesión del Concejo Municipal de Teno, siendo las 11:25 horas

Para constancia firma la presente acta, en su calidad de Ministro de Fe




MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh